



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1160

Bogotá, D. C., martes, 15 de julio de 2025

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 017 DE 2025

(abril 1°)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:42 a. m., del día 1° de abril de 2025, asistieron a la Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones “Felipe Fabián Orozco Vivas”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia de la honorable Representante *Kelyn Johana González Duarte*, la Vicepresidencia del honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, la doctora Kelyn Johana González Duarte:

Buenos días. Hoy 1° de abril de 2025, vamos hacer el primer llamado a lista, señora Secretaría, llame a lista por favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidente. Buenos días apreciados Representantes y a todos los que se encuentran en el Recinto.

-PRIMER LLAMADO A LISTA-

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia,

procedió a hacer el primer llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador, Bolívar)

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico, Bogotá)

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal, Quindío)

Echeverría de La Rosa Holmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático, Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal, Magdalena)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal, Norte de Santander)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U, Sucre)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal, Valle)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde, Antioquia)

Peinado Ramírez Julián (Liberal, Antioquia)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde, Meta)

En total contestaron a lista doce (12) honorables Congresistas.

Señora Presidente, han contestado a lista doce (12) honorables Congresistas, existe quórum para deliberar.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, la doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, vamos hacer un receso de 15 minutos y hacemos el segundo llamado lista.

Informa la señora Secretaria de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora, así se hará.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, levantemos el receso y haga el segundo llamado a lista, por favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidente.

-SEGUNDO LLAMADO A LISTA-

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el segundo llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (Conservador, Bolívar)

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal, Quindío)

Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico, Cauca)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical, Nariño)

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal, Bolívar)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde, Boyacá)

Echeverría de La Rosa Holmes de Jesús (Centro Democrático, Magdalena)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal, Valle)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático, Valle del Cauca)

Garrido Martín Lina María (Cambio Radical, Arauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal, Magdalena)

Jarava Díaz Milene (Partido de la U, Sucre)

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador, Córdoba)

Miranda Peña Katherine (Partido Verde, Bogotá)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal, Valle)

Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz, Nariño)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde, Antioquia)

Peinado Ramírez Julián (Liberal, Antioquia)

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical, Cundinamarca)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde, Meta)

Vergara González Ángela María (Conservador, Bolívar)

En total contestaron a lista veintiún (21) honorables Congresistas.

Señora Presidente, han contestado a lista veintiún (21) honorables Congresistas, existe quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico, Bogotá)

Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes, Bogotá)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical, Guainía)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente En Movimiento, Caldas)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal, Norte de Santander)

En total se hicieron presentes cinco (5) honorables Representantes.

Presentaron excusas, los honorables Representantes:

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U, Norte de Santander)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático, Antioquia)

Pizarro García María del Mar (Pacto Histórico, Bogotá)

Quintero Amaya Diógenes Diógenes (Citrep, Norte de Santander)

Restrepo Carmona Daniel (Conservador, Antioquia)

Robayo Bechara Saray Elena (La U, Córdoba)

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador, Atlántico)

En total presentaron excusas siete (7) honorables Representantes. (Se anexan excusas).



Bogotá, abril de 2025

DRA. ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
SECRETARÍA GENERAL
COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
E.S.D.

REF. RADICACIÓN EXCUSA

Cordial y respetuoso saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa para la sesión ordinaria de la Comisión Tercera Constitucional Permanente programada para el día martes 01 de abril del año que avanza, lo anterior obedece a incapacidad médica.

Anexos: Certificado de incapacidad médica

Atentamente,

H.R. WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NORTE DE SANTANDER

Jean Carlos
23 abril 2025
8:30 am
1948



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 4 1
Año Mes Día

1er APELLIDO: CARRILLO 2do APELLIDO: MENDOZA NOMBRES: WILMER

IDENTIFICACION: 87211813

DIAGNOSTICO: Hipertensión arterial

CONTINGENCIA: EG M. AI EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 4 Día 1

PROLONGA SE DÍAS DE INCAPACIDAD

en letras: cu (1) (número)

FIRMA Y REGISTRO MÉDICO

CENTRO
DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

Bogotá D.C. 31 de marzo de 2025

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria
Comisión Tercera Constitucional Permanente
H. Cámara de Representantes
Ciudad.

Respetada doctora Barrera:

Me permito ser excusado ante la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, por la inasistencia a las sesiones convocadas desde el 1 al 8 de abril, debido a mi participación de las sesiones ordinarias del Parlamento Andino.

ÓSCAR DARIÓ PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

Jean Carlos
31 marzo 2025
3:03 pm
1728

SELECCIONAR UN MENSAJE PARA VER SU CONTENIDO. Haga clic en el botón de "Enviar" para enviar este mensaje. Haga clic en el botón de "Cancelar" para cancelar.



Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Excusa sesión martes 01 de abril de 2025 HR Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza

1 mensaje
Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza HR <wilmer.carrillo@camara.gov.co> 22 de abril de 2025, 5:59 p.m.
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, me permito enviar adjunto documento de la referencia, lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes,

Cordialmente,

Excusa 1 de abril comisión 2025.pdf
81K



CERTIFICACIÓN

OFICINA CENTRAL
SECRETARÍA GENERAL
AK 14 No. 73A-6

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA
Calle Juan No. 964
Edificio Excomapal - Piso 2

CHILE
Cámara de Diputados
Avenida Pedro Montt 510

ECUADOR
Calle No. 36 - 270 y
Av. Gaspar Villamil

PERÚ
Jr. Huallaga No. 358 Of. 207
Edificio Luis Alberto Sánchez

El suscrito secretario general del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de este organismo internacional con Sede en Colombia e identificado con Nit: 860529371- 1, certifica por medio de la presente que el representante a la Cámara ÓSCAR DARÍO PÉREZ en su calidad de parlamentario andino, designado por el Congreso de la República de Colombia, ha sido convocado a participar del Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino correspondiente al mes de marzo.

La agenda de las sesiones se llevará a cabo en el Reino de España del 24 al 30 de marzo, invitados por la Universidad Complutense de Madrid; y en el Reino de Marruecos del 31 de marzo al 8 de abril del año en curso, invitados por Gobierno de Marruecos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticinco (25) del mes de marzo de 2025.

Atentamente,
Dr. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
Secretario General

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Excusa asistencia sesiones

1 mensaje

Oscar Dario Perez Pineda HR <oscar.perez@camara.gov.co>
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

31 de marzo de 2025, 3:03 p.m.

Buenas tardes:

Adjunto oficio en mención.

cordialmente;

ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA

Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

2 archivos adjuntos

CERTIFICACION - ODP.pdf
112K

Excusa.docx.pdf
260K

Bogotá D.C., marzo 2025

Señores:

Kelyn Johana González Duarte
Presidenta
Elizabeth Martínez Barrera
Secretario General
Comisión Tercera, Cámara de Representantes

Asunto: Radicación Excusa por Inasistencia a la Sesión de la Comisión Tercera del 27 de marzo al 6 abril de 2025

Apreciada Presidenta,

De forma respetuosa, me dirijo a usted para solicitar la autorización de mi inasistencia a las Sesiones de la Comisión Tercera que se realicen entre el 27 de marzo y el 6 abril va que fui convocada a participar del Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino. La agenda de las sesiones se llevará a cabo en el Reino de España del 27 al 30 de marzo, y en el Reino de Marruecos del 31 de marzo al 6 de abril del año en curso.

Agradezco su comprensión y quedo atenta a cualquier indicación adicional que deba atender

Cordialmente,

Manica del Mar P.

María del Mar Pizarro García
Representante a la Cámara

Manica del Mar P.
30 de marzo de 2025
10: am
17:55



CERTIFICACIÓN

OFICINA CENTRAL

SECRETARÍA GENERAL
AK 14 No. 73A-61 Piso 9
P.O. Box 171 208 5000
www.parlamentandino.org

OFICINAS NACIONALES

BOLIVIA
Calle Juan No. 964
Edificio Excomapal - Piso 2

CHILE
Cámara de Diputados
Avenida Pedro Montt 510

ECUADOR
Calle No. 36 - 270 y
Av. Gaspar Villamil

PERÚ
Jr. Huallaga No. 358 Of. 207
Edificio Luis Alberto Sánchez

El suscrito secretario general del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General de este organismo internacional con Sede en Colombia e identificado con Nit: 860529371- 1, certifica por medio de la presente que la representante a la Cámara MARÍA DEL MAR PIZARRO en su calidad de parlamentaria andina, designada por el Congreso de la República de Colombia, ha sido convocada a participar del Periodo Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino correspondiente al mes de marzo.

La agenda de las sesiones se llevará a cabo en el Reino de España del 27 al 30 de marzo, y en el Reino de Marruecos del 31 de marzo al 6 de abril del año en curso.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) del mes de marzo de 2025.

Atentamente,
Dr. EDUARDO CHILQUINGA MAZÓN
Secretario General

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Oficio inasistencia entre el 27 de marzo al 6 abril de 2025.
1 mensaje

María del Mar Pizarro García HR <mariam.pizarro@camara.gov.co> 3 de abril de 2025, 10:00 a.m.
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

CORREO COMISIÓN TERCERA
Correo: comision.tercera@camara.gov.co
Asunto: EXCUSA _ REP. MARÍA DEL MAR PIZARRO
Estimada
Dra. Elizabeth Martínez Barrera

De manera respetuosa me permito adjuntar oficio por la inasistencia a la Comisión Tercera en las fechas comprendidas entre el 27 de marzo al 6 abril de 2025.

Cordialmente,

María del Mar Pizarro García
Representante Cámara Bogotá
Carrera 7 # 8-68, Bogotá - Oficina 528B

2 archivos adjuntos

 Radicación Excusa Sesión de Comisión Tercera del 27 de marzo y el 6 abril 2025.pdf
135K

 CERTIFICACION - MMP.pdf
137K

DIÓGENES
NT
RA

Bogotá DC., abril de 2025

Señora
ELIZABETH MARÍNEZ BARRERA
Secretaría General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Bogotá DC.

REF: Excusa por inasistencia a sesiones

Respetada señora:

Respetuosamente me permito solicitar a usted me sea tenida en cuenta como excusa válida para el día martes 1 de abril de 2025 los documentos anexos que dan cuenta del cumplimiento tal fecha de mis deberes como presidente de la Comisión Legal de Paz y Posconflicto.

De la señora secretaria:


DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Catatumbo

Juan Carlos
3 abril 2025
5:15 PM

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO
LEGISLATURA 2024-2025
(20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025)
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
(16 de febrero de 2025 al 20 de junio de 2025)

ORDEN DEL DÍA

PARA LA SESIÓN DEL MARTES 01 DE ABRIL DEL 2025
(DEBATE DE CONTROL POLITICO PROPOSICIONES No. 01 y 06)
LUGAR: Salón Boyacá
HORA: 11:00 a. m.

Citados:

- Alto Comisionado para la paz- José Otty Patiño Hormaza
- Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica. – Angie Lizeth Rodríguez Fajardo.
- Ministro del Interior- Armando Benedetti.
- Ministro de Defensa – Pedro Sánchez Suarez

Invitados:

- Comandante de las Fuerzas Militares – Almirante Francisco Hernando Cubides Granados.
- Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares – Vice Almirante José Joaquín Amézquita García.
- Comandante del Ejército Nacional – General Luis Emilio Cardozo Santamaría.
- Comandante de la Armada de Colombia.
- Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana – Vicealmirante Juan Ricardo Rozo Obregón.
- Director General de la Policía Nacional – Brigadier General Carlos Fernando Triana.
- Jefa del Gobierno Nacional en la Mesa de diálogos con el Ejército de Liberación Nacional Sra. Vera Grabe, al Senador Iván Cepeda Castro y Senadora María José Pizarro.
- Jefe Negociador del Gobierno para los diálogos de paz con el Estado Mayor Central, Sr. Camilo González Posso.
- Jefe Negociador del Gobierno para los diálogos de paz con la Segunda Marquetalia. Dr. Armando Novoa.
- Facilitador de Paz Urbana, Sr. Fabio Ariel Cardozo Montealegre.
- Coordinador Representante del Gobierno Nacional, Sr. Jorge Iván Mejía Martínez y senadora Isabel Cristina Zuleta López.
- Coordinadora Representante del Gobierno Nacional, Elsa Pasesia Delgado.
- Facilitador de Paz Urbana, Dra. Angeja María Robledo.
- Coordinador Representante del Gobierno Nacional Sr. Álvaro Jiménez Millán
- Coordinador Representante del Gobierno Nacional, Sr Oscar Mauricio Silva Osorio.

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II. DESARROLLO DE DEBATES DE CONTROL POLÍTICO ESTABLECIDOS EN LA **PROPOSICIÓN NO. 01**, APROBADA EN LA SESIÓN DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024, SUSCRITA POR LOS HONORABLES REPRESENTANTES JORGE RODRIGO TOVAR VELEZ, DIÓGENES QUINTERO AMAYA, HECTOR MAURICIO CUELLAR, LUIS RAMIRO RICARDO, JUAN PABLO SALAZAR, KAREN MANRIQUE, LEONOR PALENCIA VEGA Y OTROS, ASÍ COMO EN LA **PROPOSICIÓN NO. 06**, APROBADA EN LA SESIÓN DEL 26 DE FEBRERO DE 2025, SUSCRITA POR EL HONORABLE REPRESENTANTE ALIRIO URIBE MUÑOZ.

III. LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

H. R. DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Presidente
Comisión Legal de Paz y Posconflicto.

H. R. CRISTIAN DANILO AVENDAÑO F.
Vicenpresidente
Comisión Legal de Paz y Posconflicto.

DANIEL RICARDO REYES PLATA
Secretario
Comisión Legal de Paz Posconflicto.

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Excusa por inasistencia 1 de abril
1 mensaje

Diógenes Quintero Amaya HR <diogenes.quintero@camara.gov.co>
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> 3 de abril de 2025, 5:15 p.m.

Buenas tardes:
Remito solicitud de excusa según el asunto del correo.
Cordialmente:

DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Catalumbo - Norte de Santander

2 archivos adjuntos
1_CITACION_01_04_2025.pdf
154K
Excusa 1 de abril - Comisión.pdf
473K

Daniel Restrepo Carmona
Representante a la Cámara, Antioquia

Doctora
KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE
Presidente H. Cámara de Representantes
Ciudad.

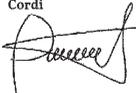
Asunto: Excusa de inasistencia

Respetada Doctora

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de informar que trámite ante la Corporación permiso para ausentarme los días 01 al 03 de abril de los corrientes, de mis deberes congresionales. En espera del Acto Administrativo para posteriormente ser remitido a la Secretaria la Comisión III para lo de su competencia.

Agradezco toda su atención y su Colaboración.

Cordi



DANIEL RESTREPO CARMONA
Representante a la Cámara – Ant
Partido Conservador

Jean Carlos
1 abril 2025
10:36 am
1941

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

EXCUSA
1 mensaje

Daniel Restrepo Carmona HR <daniel.restrepo@camara.gov.co>
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co> 1 de abril de 2025, 10:56 a.m.

Cordial Saludo
Comedidamente me permito adjuntar la excusa a la sesión convocada el día de hoy.
Cordialmente

DANIEL RESTREPO CARMONA
Representante a la Cámara
Partido Conservador Colombiano
Dpto. Antioquia

excusa abril comisión.pdf
341K

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA – CÓRDOBA

Bogotá, D.C., Marzo 31 de 2025.

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
SECRETARIA GENERAL
COMISION TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Respetado Doctora Martínez:

Por medio de la presente me permito presentar excusa para las sesiones ordinarias de la Comisión Tercera Constitucional Permanente programadas para los días martes primero (1) de abril, miércoles dos (2) de abril y jueves tres (3) de abril del año en curso.

Lo anterior porque solicite a la Mesa Directiva de la Cámara ce Representante solicitud de permiso no remunerado, una vez sea proferido el acto administrativo correspondiente, lo presentare ante su despacho.

Cordial saludo,



SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
Representante a la Camara
Departamento de Córdoba

Jean Carlos
31 marzo 2025
2:34 pm
1925

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

Bogotá, D.C., Marzo 31 de 2025.

Doctor
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
PRESIDENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Respetado Doctor Salamanca:

Por medio de la presente me permito solicitar respetuosamente a su despacho se sirva concederme permiso **NO REMUNERADO**, con el fin de ausentarme de mis labores congresionales en las sesiones ordinarias programadas para los días martes p... o (1) de abril, miércoles dos (2) de abril y jueves tres (3) de abril del año en curso, con el fin de atender asuntos de carácter personal en el exterior.

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Permiso 1, 2 y 3 de abril de 2025

1 mensaje

Saray Elena Robayo Bechara HR <saray.robayo@camara.gov.co>
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

31 de marzo de 2025, 2:34 p.m

Por instrucciones de la Honorable Representante Saray Robayo Bechara adjunto comunicación solicitud de permiso para los días 1, 2 y 3 de abril de 2025.

Cordialmente

Juliana Roa Vesga
Asesora HR Saray Robayo

2 archivos adjuntos

PERMISO SRB NO REMUNERADO 1, 2 Y 3 DE ABRIL DE 2025 COMISION TERCERA.pdf
105K

PERMISO SRB NO REMUNERADO 1, 2 Y 3 DE ABRIL DE 2025.pdf
105K

Bogotá D.C., 2 de abril de 2025

Doctora
KELYN JOHANA GONZALEZ DUARTE
Presidenta
Comisión Tercera
Cámara de Representantes

Asunto: Incapacidad médica sesión 1 de abril de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente informo que por motivos de salud o pude asistir a la sesión de la comisión tercera a la cual pertenezco el día 1 de abril de 2025, adjunto certificado de incapacidad médica.

Atentamente,

ARMANDO ZABARAIN D'
H. Representante Dpto. del Atlántico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 4 1

1er APELLIDO: *SOMMER* 2do APELLIDO: *ROSA* NOMBRES: *ANITA*

IDENTIFICACIÓN: *E 17*

DIAGNOSTICO: *ELFEX-FM3 DINTACION SCW*

CONTINGENCIA EG M. AT EP

HA DE INICIO: Año 20 Mes 4 Día 1

DIAS DE INCAPACIDAD: *20 17 13* (en letras) *(17) 13* (en números) No. *17*

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, vamos a dar inicio a la sesión, por favor dele lectura al orden del día.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

(ASUNTOS ECONÓMICOS)

RECINTO “FELIPE FABIÁN OROZCO
VIVAS”

LEGISLATURA

20 de julio de 2024 - 20 de junio de 2025

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del día martes 1° de
abril de 2025

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1. **Proyecto de Ley número 191 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en los distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali, y se dictan otras disposiciones.

2. **Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales.

3. **Proyecto de Ley número 388 de 2024 Cámara**, por la cual se establece un mecanismo de financiación al mantenimiento de sistemas de agua potable en comunidades indígenas de Maicao, Uribe y Manaure.

4. **Proyecto de Ley número 348 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se exonera del pago de impuestos a los vehículos automotores a cargo de los Bomberos de Colombia.

5. **Proyecto de Ley número 371 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario y se dictan otras disposiciones.

6. **Proyecto de Ley número 259 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la emisión de estampillas para financiar programas de apoyo a personas con discapacidad en entidades territoriales.

7. **Proyecto de Ley número 372 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crea y emite la Estampilla Pro Mojana en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y Antioquia.

8. **Proyecto de Ley número 358 de 2024 Cámara, 154 de 2023 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros”, se declara el Café como bebida Nacional y se crea el piso mínimo de protección social.

9. **Proyecto de Ley número 377 de 2024 Cámara**, por medio del cual se establece la regulación de los Instrumentos Económicos Ambientales y se dictan otras disposiciones.

10. **Proyecto de Ley número 393 de 2024 Cámara, 184 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 855 del Estatuto Tributario y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o Actos Administrativos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, y se dictan otras disposiciones.

11. **Proyecto de Ley número 246 de 2024 Cámara**, por medio del cual se impulsa la política de localización empresarial para el desarrollo regional y se dictan otras disposiciones.

12. **Proyecto de Ley número 228 de 2024 Cámara**, por la cual se crean medidas fiscales de prevención en salud pública en materia de cigarrillos, productos de tabaco, sus derivados, sucedáneos o imitadores y los dispositivos necesarios para su funcionamiento, protegiendo especialmente a niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

13. **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Cámara**, por medio del cual se elimina progresivamente el gravamen a los movimientos financieros y se promueve la formalización en Colombia.

14. **Proyecto de Ley número 243 de 2024 Cámara**, por medio del cual se fortalece la economía rural a través del fomento del ahorro y la colocación de crédito en el sector rural.

15. **Proyecto de Ley número 168 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 1955 de 2019 y la Ley 1276 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

16. **Proyecto de Ley número 224 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 645 de 2001 para actualizar el cupo de la emisión y recaudo de la Estampilla Pro-Hospitales Universitarios y se dictan otras disposiciones.

17. **Proyecto de Ley número 178 de 2024 Cámara**, por medio del cual se incluye a la ciudad de Ibagué en el régimen de tributación especial de la Zona Económica y Social Especial (ZESE) y se dictan otras disposiciones.

18. **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crea un incentivo en el pago del Impuesto Predial a los veteranos de la Fuerza Pública.

19. **Proyecto de Ley número 230 de 2024 Cámara**, por la cual se establecen incentivos para la adquisición de segunda vivienda para estimular la inversión en Colombia, el fortalecimiento de la oferta turística y se dictan otras disposiciones.

20. **Proyecto de Ley número 364 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se incluye a los municipios PDET y ZOMAC del departamento del Cauca, en el Régimen de Tributación Especial de la Zona Económica y Social Especial (ZESE), se promueve el encadenamiento y la infraestructura productiva y se dictan otras disposiciones.

21. **Proyecto de Ley número 299 de 2024 Cámara**, Ley de Reactivación Económica y Modernización Empresarial: por medio del cual se establecen medidas para la racionalización de trámites, la innovación en servicios financieros, el fortalecimiento de la infraestructura y la seguridad, y la promoción de la internacionalización de la economía colombiana.

22. **Proyecto de Ley número 118 de 2024 Cámara**, Ley no más cobros injustos - por medio de la cual se modifica la Ley 2009 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

23. **Proyecto de Ley número 366 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se dictan medidas para la reactivación económica de sectores de interés social y se dictan otras disposiciones.

24. **Proyecto de Ley número 376 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se fortalece la financiación del Fondo de Estabilización de Precios del Café.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Señora Presidente, leído el orden del día, pero existen unas modificaciones al mismo, si usted me ordena les doy lectura.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Por favor, señora Secretaria, lea las proposiciones.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora Presidente.

Hay una proposición de la Representante Piedad Correal Rubiano, aunque no es procedente y ya le doy las razones jurídicas, me permito darle lectura.

Proposición

Solicito respetuosamente se modifique el orden del día, establecido para la sesión del 1° de abril

de 2025, de tal manera que el Proyecto de Ley número 224 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 645 de 2001 para actualizar el cupo de la emisión y recaudo de la Estampilla Pro-Hospitales Universitarios y se dictan otras disposiciones; Proyecto de Ley Estampilla Pro-Hospitales Universitarios, fijado en el punto 16, pase al punto 2° del orden del día.

Firma la honorable Representante Piedad Correal Rubiano.

La segunda proposición, es del doctor Silvio José Carrasquilla Torres, en la cual manifiesta lo siguiente:

Proposición

Aplazar el Proyecto de Ley número 191 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea el fondo de mitigación de la trata, el tráfico y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en los Distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali, y se dictan otras disposiciones.

Firma el honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres.

En este sentido, señora Presidente, voy a dar la razón del doctor Carrasquilla, este proyecto de ley viene desde septiembre aplazándose y ya se empezó la discusión del mismo; pero la justificación que da el doctor Carrasquilla, es que se aplaze para el día de mañana, dado que mañana es el día "M" de Mujer y entonces queda muy pertinente para que sea votado el día de mañana, por eso él solicita el aplazamiento para el día de mañana.

En cuanto a la proposición de la doctora Piedad Correal, quiero manifestarles señora Presidente y queridos Representantes, que la alteración del orden del día, sólo le corresponde a los miembros de la respectiva Comisión, tal como lo expresa el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992, y al no ser la doctora Piedad, integrante de esta Comisión, pues no puede proponer alteración del orden del día.

Y existe otra propuesta del doctor Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa, en el sentido de pasar el punto III, que es lo que propongan los honorables Representantes, al punto I; es en el sentido de aprobar o someter a consideración de la Comisión, una proposición de debate de control político.

Esas son las propuestas. La primera, aplazamiento del Proyecto de Ley número 191 de 2024 Cámara, por las razones expuestas por el doctor Carrasquilla; la segunda, que no puede ser sometida a consideración por las razones expuestas por la Secretaría y la tercera, del doctor Holmes, de pasar el punto III, solamente para aprobar una proposición de citación a debate de control político.

Estas serían las modificaciones, señora Presidente.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el orden del día leído, con las proposiciones de modificación presentadas.

Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el orden del día, señora Presidente.

En ese orden de ideas, aprobada la proposición del doctor Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, pasamos al punto: Lo que propongan los honorables Representantes.

Y en ese sentido, hay dos (2) proposiciones de citación a debate de control político, se leen rápidamente señora Presidente, para que usted la someta a consideración.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Léalas, señora Secretaria, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora Presidente.

Proposición

En mi condición de Representante a la Cámara, en ejercicio de la función constitucional legal de control político, con fundamento en los artículos 114 y 135 numeral 8 y 208 del Estatuto Superior y las disposiciones legales, solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera, se sirva citar a debate de control político a la doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural y a la doctora Paula Andrea Cepeda Rodríguez, Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), para que en la fecha y hora fijada por la Mesa Directiva y de conformidad con sus competencias se discuta sobre las afectaciones e impactos económicos a la producción y comercialización de banano y palma de aceite en los departamentos del Magdalena, La Guajira y el Cesar por las enfermedades causadas por el Fusarium Raza 4 y la Pudrición de Cogollo respectivamente sobre estas plantaciones que producen su marchitamiento y muerte. Se adjunta el cuestionario para cada uno de los funcionarios citados.

Firma el honorable Representante, *Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa*.

Y, otra propuesta del doctor Jhon Fredy Núñez Ramos, pero es una citación a audiencia pública y dice, así:

Proposición

En mi condición de Congresista y en concordancia con lo establecido en el artículo 64 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes del Congreso de la República, se apruebe la convocatoria a audiencia pública para la participación ciudadana y se invite a la señora Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), doctora Liliana Clemencia Solano Ramírez, a la señora Ministra de Cultura las Artes y Saberes, doctora Yannai Kadamani Fonrodona, para conocer los avances de los sujetos de reparación colectiva e individual en el departamento del Caquetá y rendir informe según los grupos de priorización, cuántos han sido los indemnizados en el 2022 y cuántos han sido indemnizados a abril del 2025.

Conocer la oferta institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el fortalecimiento de la cultura regional, promovida en los entes territoriales e Instituciones Educativas en el departamento del Caquetá.

La otra parte no le doy lectura, porque él fija la fecha y las fechas de esto la fija la Mesa Directiva.

Firma el honorable Representante, *Jhon Fredy Núñez Ramos*.

Señora Presidente, hay dos (2) convocatorias audiencias públicas, pero la primera fue la que insistió, tengo que preguntarle si todavía quiere que esta audiencia sea llevada a cabo.

Entonces, poner en consideración las dos (2) proposiciones; una de debate de control político del doctor Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa y otra de una audiencia pública del doctor Jhon Fredy Núñez Ramos, por favor.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración las proposiciones presentadas y leídas anteriormente.

Se abre su discusión, tiene el uso de la palabra el Representante Holmes Echeverría.

Intervención del honorable Representante Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa:

Muy buenos días a todos.

Presidenta Dios la bendiga y a todos los compañeros. De verdad que hoy queremos hacer este debate doctora, por petición de muchos campesinos de Colombia y especialmente del Magdalena, de La Guajira, que han padecido en sus cultivos como fue el "PC" en la palma, que acabó con más de treinta y siete mil (37.000) hectáreas y muchas de ellas hoy todavía ni siquiera se han podido intervenir, más de treinta y un mil (31.000) hectáreas hoy; y hoy volvemos a enfrentar una enfermedad más fuerte, como es la del Fusarium R4, en el banano, hemos visitado

estas regiones por petición de la comunidad y lo que hemos encontrado es el poco control para que estas lleguen a los cultivos.

Teniendo en cuenta compañeros que el banano, y hay más de ciento cincuenta mil (150.000) hectáreas de banano sembradas en nuestro país, y tenemos más de ciento cincuenta mil (150.000) empleos que genera el banano, que están hoy en riesgo de perderse, Presidenta, si no tomamos cartas y el Ministerio de Agricultura no ayuda a estos pequeños productores de Colombia, hoy de verdad que les solicito a todos, en el nombre de esos productores de banano y de palma, que la Ministra de Agricultura y el ICA, vengan a esta Comisión y nos expliquen, qué se está haciendo y qué se va hacer para contener estas enfermedades tanto del banano, como de la palma en Colombia.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración las proposiciones anteriormente leídas.

Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Han sido aprobadas las proposiciones, la del doctor Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa, de debate de control político y la del doctor Jhon Fredy Núñez Ramos, una audiencia pública, señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, siguiente punto del orden del día.

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En ese orden de ideas, señora Presidente:

III

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes Proyectos de Ley:

1. Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999, con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales.

Los autores de esta iniciativa, son los honorables Representantes *Jaime Raúl Salamanca Torres, Silvio José Carrasquilla Torres, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González*, y otras firmas más; y los Senadores *José Vicente Carreño Castro, Enrique Cabrales Baquero, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán* y otras firmas más.

Los coordinadores, los Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández y Álvaro Henry Monedero Rivera*.

Y Ponentes, la doctora *Juliana Aray Franco, Óscar Darío Pérez Pineda, Wadith Alberto Manzur Imbett, Christian Munir Garcés Aljure, Carlos Arturo Vallejo Beltrán y Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza*.

La fecha de radicación de la ponencia 11 de marzo de 2025, y se encuentra publicada en la **Gaceta del Congreso** número 280 de 2025, la cual fue enviada a todos y cada uno de los Congresistas integrantes de esta Comisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

Señora Presidente, este es el proyecto de ley a considerar en este momento.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, ¿tiene impedimentos el proyecto de ley?

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Por favor lea los impedimentos, ¿cuántos impedimentos hay?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Hay solamente un impedimento radicado en la Secretaría y es del doctor Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa.

Acto seguido, toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Lea el impedimento, señora Secretaria.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidente.

Impedimento

En mérito de lo expuesto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, solicito se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999, con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales*; considerando que podría generarse conflicto de interés, que podría representar un beneficio actual

y directo, en razón a que mi cónyuge es alcaldesa de una entidad territorial y, por tanto, puede ser titular de las descripciones normativas que hacen parte del texto.

Firma el honorable Representante, Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa, quien se encuentra fuera del Recinto, señora Presidente.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el impedimento presentado por el Representante Holmes Echeverría.

Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. Señora Secretaria, llame a lista para votar el impedimento, por favor.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto señora Presidente.

En votación el impedimento del doctor Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa.

Por el **SÍ**, aprobando el impedimento del doctor Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa, para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999, con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales**, votaron los honorables Representantes: *Aray Franco Juliana, Argote Calderón Etna Támara, Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, Bastidas Rosero Jorge Hernán, Cuenca Chaux Carlos Alberto, Escobar Ortiz Wilder Iberson, Gallego Arroyave Leonardo de Jesús, González Duarte Kelyn Johana, Miranda Peña Katherine, Ospina Ospina Elkin Rodolfo, Peinado Ramírez Julián, Vallejo Beltrán Carlos Arturo, Vergara González Ángela María.*

En total votaron trece (13) honorables Representantes.

Por el **NO**, negando el impedimento del doctor Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999, con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales**, votaron los honorables Representantes: *Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, Carrasquilla Torres Silvio José, Castellanos Hernández Wilmer Yair, Garcés Aljure Christian Munir, Garrido Martín Lina María, Jarava Díaz Milene, Manzur Imbett Wadith Alberto, Monedero Rivera Álvaro Henry, Rico Rico Néstor Leonardo.*

En total votaron nueve (9) honorables Representantes.

Echeverría de La Rosa Holmes de Jesús, fuera del Recinto.

Señora Presidente, por el **SÍ**: trece (13), por el **NO**: nueve (9); ha sido aprobado el impedimento del doctor Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa, al Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, señora Secretaria, lea por favor la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Tengo que manifestarle, señora Presidente, que existe una proposición de archivo del proyecto de ley, la cual le sugiero respetuosamente ser considerada y puesta a discusión de la Comisión en este momento, antes de la proposición positiva del Informe de Ponencia.

Interviene la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, lea la proposición de archivo por favor, y la sometemos a consideración.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora Presidente.

Proposición

Con sustento en la Ley 5ª de 1992, *por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes*, presentamos la siguiente proposición de archivo.

Solicitamos respetuosamente a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes que se archive el proyecto de ley...

Esta proposición con que termina el Informe de Ponencia negativo está mal, porque no es el proyecto de ley que estamos discutiendo.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante Támara, tiene el uso de la palabra.

Intervención de la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Porque se equivocó, pero en el objeto de la proposición.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, pero doctora Etna, casi todas las referencias están mal en la proposición dice: “Proposición de archivo en la referencia, Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado” y en el cuerpo de la proposición, que es el importante, Proyecto de Ley número 303 de 2023 Cámara, *por la cual se toman medidas para garantizar el derecho de los habitantes del territorio colombiano*.

Entonces, señora Presidente, que la doctora le modifique o haga la explicación mejor, de por qué el archivo del proyecto.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra la Representante Támara.

Intervención de la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Claro que sí, muchas gracias señora Presidente y señora Secretaria, por supuesto, excusarme en primer lugar por los errores de escritura que tiene la proposición, debido a que, esta proposición está dirigida a nuestra Mesa Directiva y sin duda se refiere al Proyecto de Ley número 479 de Cámara y 75 de Senado.

Esta proposición de archivo surge del estudio, tanto del proyecto de ley, como su exposición de motivos y el proceso que ha venido teniendo, debido a que, por varias condiciones jurídicas, jurisprudenciales y técnicas, consideramos que esta iniciativa genera una ruptura del principio de integralidad del pasivo pensional, toda vez que este pasivo pensional, desde la ley que originó el Fondo de Pensiones de las entidades territoriales, se cuenta como uno, el Fonpet, que recoge tres (3) sectores: Educación, salud y por supuesto el propósito general.

Siendo así, el hecho de pretender dividir esto y buscar que se puedan tomar sus cuentas de manera separada, para poder desahorrar de cada sector, pues rompe con ese principio.

Evidentemente conocemos los argumentos sobre los cuales se basa este proyecto de ley, que busca en primer lugar validar nuevamente la vigencia de la ley que cambia, que es la Ley 549 de 1999, que fue la que creó el Fondo, indudablemente esta ley lo que pretendía era que tuviera una vigencia de veinte (20) a treinta (30) años; esos treinta (30) años cubren hasta dentro de cinco (5) años, todavía tenemos tiempo de discutir con más profundidad este proyecto, indiscutiblemente.

Sin embargo, también somos conscientes, que la deuda que se ha venido acumulando en gobiernos anteriores, similar a la situación que vivimos con otras deudas, que no fueron sinceradas a tiempo, que han pretendido hacer una financiación del gasto corriente, usando los

recursos de estos fondos otros gobiernos y que a través de este proyecto de ley lo que pretenden, es que, esas deudas que siempre fueron trasladadas y trasladadas hacia el futuro, pues que a este Gobierno se le responsabilice del pago y de quedar al día en estas deudas, que por supuesto se constituyeron todas en el pasado, de manera evidentemente muy irresponsable.

Entonces, estamos totalmente de acuerdo y nosotros como defensores y defensoras del derecho a la pensión de los funcionarios públicos de los entes territoriales, pues no podríamos, no estar de acuerdo con la necesidad de que el Estado se ponga al día con este Fondo tan importante, para equilibrar las finanzas de los territorios, pero no solamente estos son los cambios que pretende hacer este proyecto de ley.

Además, de cómo les digo, buscar que toda esta deuda, que viene corriéndose año tras año y Gobierno tras Gobierno, se pague en este Gobierno. Además, pretende garantizar condiciones para que se pueda desahorrar sector por sector, después de que supuestamente se cumplan con los pagos pensionales de cada sector; es decir, en la ley anterior y en la ley que procuran modificar, como se toma el Fonpet, como un solo Fondo, se responsabiliza por el presupuesto y por los recursos de los tres (3) sectores, pues hasta que no estén cubiertos los tres (3) sectores, no se puede garantizar que hay fondos de más, y que se puedan tomar para otras o para ahorrar para los siguientes treinta (30) años, que es lo que pretendía la ley original.

Este es un principio muy importante, porque garantiza que a los otros sectores se les generen las condiciones y los recursos para que tengan el derecho garantizado a su pensión, también consideramos que es potencialmente inconstitucional, porque vulnera el artículo 48, también pensamos que el desfinanciamiento del Fonpet, pone en riesgo absolutamente el derecho a las pensiones de todo el sector de toda la Función Pública de los territorios, de los municipios y los departamentos, y genera una inestabilidad jurídica frente a los compromisos del Gobierno nacional.

Por todas estas razones nosotros, en primer lugar, queremos radicar nuevamente y dejar radicada con las correcciones necesarias, esta proposición de archivo del proyecto de ley, porque creemos totalmente que es nocivo para todos los aspectos ya expuestos, pero también deseamos solicitar, que durante el proceso de trámite de este proyecto debido a que conocemos y como están el equilibrio de fuerzas en esta Comisión, nos permita que el Gobierno nacional tenga la posibilidad de exponer su concepto y los diferentes principios y criterios que han venido estudiando y analizando de esta iniciativa.

Muchísimas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, Representante Támara. ¿Alguien más va a intervenir?

Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Bastidas.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias, señora Presidente.

Quiero señalar que, el Estado colombiano, ha tenido serios desafíos para poder cumplir con ciertas obligaciones; en el año 1998, el problema que se suscitó con el cumplimiento de las obligaciones pensionales de las entidades territoriales, llegó a tal magnitud de que fue necesaria esta ley justamente, la Ley 549 de 1999, que entre otras cosas, es una ley que se expide bajo el liderazgo del Gobierno de Andrés Pastrana.

Pienso que es una buena ley que ayudó a atender y resolver la bomba pensional de una acumulación inmensa, que nadie sabía cómo se iba a atender, acumulada de las pensiones de los trabajadores y de los empleados de las entidades territoriales.

Esa ley se estructura sobre dos objetivos concretos:

De una parte: Garantizar el cumplimiento de los pasivos pensionales de las entidades territoriales; y dos: Garantizar ese propósito, sin afectar la estabilidad financiera del Estado, qué es lo que está ocurriendo con este proyecto de ley; realmente, salvo el afán de algunas entidades territoriales de contar con recursos adicionales de inversión, que se entiende, porque todas las entidades territoriales tienen esa urgencia, pero no se puede avanzar en ese objetivo, apelando a colocar en riesgo, justamente el propósito del cubrimiento de los pasivos pensionales territoriales y eso se logra a través de diferentes artículos que tiene el proyecto de ley; yo diría que el más grave, es justamente el que busca hacer una ruptura del principio de integralidad del pasivo pensional.

Cuando el proyecto de ley insiste en desagregar esa integralidad del pasivo pensional, en pasivos por sectores y donde más adelante indica, que algunos recursos remanentes del cubrimiento de algunos sectores de pasivos pensionales puedan usarse en cabeza de las entidades territoriales para libre inversión, realmente ese mecanismo atenta contra la seguridad del cubrimiento de los pasivos pensionales de las entidades territoriales.

En ese sentido, sinceramente siento que esta iniciativa es profundamente inconveniente para ese propósito, todo depende desde donde uno se quiera ubicar, pero sin duda, sí estamos buscando garantizar la sostenibilidad del pago de los pasivos pensionales de centenares de funcionarios públicos, de gobernaciones, de municipios, de entidades descentralizadas de los

entes territoriales; sin duda este proyecto de ley es un serio atentado contra esa garantía.

En ese contexto, varios Congresistas hemos presentado la proposición de archivo de la presente iniciativa. Gracias, señora Presidente.

Acto seguido, toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, Representante Bastidas. ¿Alguien más va a intervenir?

Entonces, vamos a someter a consideración la proposición de la Representante Támara. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar.

Señora Secretaria, llame a lista por favor.

Interviene la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Una vez surtida la aclaración de la proposición, por los proponentes, solamente voy a esperar que se arregle la proposición, ya está aclarada.

Entonces la proposición es archivo del **Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales.**

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, por favor explíquenos el sentido del voto; votando SÍ y votando NO.

Acto seguido, toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El tema del del sentido del voto es, si votan SÍ la proposición, el proyecto se archiva, si votan NO, continuamos con la proposición con que termina el Informe de Ponencia positivo.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra la Representante Támara Argote.

Intervención de la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Muchas gracias, Presidenta.

En mi intervención solicité nos permitieran escuchar al Gobierno, porque tienen un concepto a propósito de este proyecto y sería muy importante que lo escucháramos como parte de esta proposición de archivo.

Sí es necesario, por eso hice la solicitud que haya claridades durante el trámite del proyecto, pues le solicitaría nuevamente que el Ministerio pudiera hablar.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Pero ya abrimos la votación Representante, entonces le damos el uso de la palabra en el trascurso del debate.

Señora Secretaria, llame a lista por favor.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ya les expliqué como es el sentido del voto.

Por el **NO**, negando la proposición de archivo al **Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales, presentada por los honorables Representantes Etna Támara Argote Calderón y Jorge Hernán Bastidas Rosero, votaron los siguientes Representantes: Aray Franco Juliana, Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, Carrasquilla Torres Silvio José, Castellanos Hernández Wilmer Yair, Cuenca Chaux Carlos Alberto, Escobar Ortiz Wilder Iberson, Gallego Arroyave Leonardo de Jesús, Garcés Aljure Christian Munir, Garrido Martín Lina María, González Duarte Kelyn Johana, Jarava Díaz Milene, Manzur Imbett Wadith Alberto, Miranda Peña Katherine, Monedero Rivera Álvaro Henry, Núñez Ramos Jhon Fredy, Ospina Ospina Elkin Rodolfo, Rico Rico Néstor Leonardo, Vallejo Beltrán Carlos Arturo, Vergara González Ángela María.

En total votaron veinte (20) honorables Congresistas.

Echeverría de La Rosa Holmes de Jesús, fuera del Recinto, ya que su impedimento fue aprobado.

Por el **SÍ**, aprobando la proposición de archivo al Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales, presentada por los honorables Representantes Etna Támara Argote Calderón y Jorge Hernán Bastidas Rosero, votaron los siguientes Representantes: Argote Calderón Etna Támara, Bastidas Rosero Jorge Hernán, Carreño Marín Carlos Alberto.

En total votaron tres (3) honorables Congresistas.

¿Algún Representante dejó de llamar a lista?

Señora Presidente, por el **SÍ**: Tres (3), por el **NO**: Veinte (20); ha sido negada la proposición de archivo, presentada por la doctora Etna Támara Argote Calderón y el doctor Jorge Hernán Bastidas

Rosero, al Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, lea el informe con el que termina la Ponencia positiva.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Proposición

Por las anteriores consideraciones, presentamos Ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar discusión y aprobar en primer debate, el Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales, teniendo en cuenta el pliego de modificaciones y el texto propuesto para debate que se presenta a continuación.

Firman los honorables Representantes Wilmer Yair Castellanos Hernández y Álvaro Henry Monedero Rivera, como Ponentes Coordinadores; Juliana Aray Franco, Óscar Darío Pérez Pineda, Wadith Alberto Manzur Imbett, Christian Munir Garcés Aljure, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza y Carlos Arturo Vallejo Beltrán, como Ponentes.

Leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia, señora Presidente.

Acto seguido, la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el Informe de Ponencia anteriormente leído.

Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión?

Perdón, tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Bastidas.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Quiero dejar constancia, a mi juicio, de que sin duda este proyecto de ley implica serios riesgos estructurales e incluso constitucionales, de poner en peligro la gestión responsable de los pasivos pensionales de las entidades territoriales.

Es importante dejar esta constancia, porque creo que de todos modos este proyecto va a tener o desarrollar posteriores discusiones no solo en el Congreso, sino también en estrados judiciales, porque sin lugar a dudas, siento que aquí se afecta la garantía constitucional de las obligaciones

pensionales, establecidas en el artículo 48 de la Constitución Política. Gracias, señora Presidenta.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Vamos a darle, antes de votar el uso de la palabra a la Viceministra de Hacienda.

Interviene la señora Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctora Martha Juanita Villaveces Niño:

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Perdón, señora Presidenta, para certificar la Secretaría, que aún no se ha dado resultado de la votación de la proposición con que termina el informe, apenas abrió la discusión la señora Presidenta.

Disculpe señora Viceministra haberla interrumpido.

En el uso de la palabra la señora Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctora Martha Juanita Villaveces Niño:

Muchísimas gracias y me disculpo, un saludo a todas y todos en este Recinto, básicamente desde el Ministerio de Hacienda, queremos señalar que se objeta el Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 de Senado, por cuanto considera las medidas propuestas inconvenientes y perjudiciales para las finanzas territoriales y la estabilidad económica del Estado.

En este sentido, nos pronunciamos frente a los artículos: 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 11, 12, 13, 12 B y 15, ¿sí?, qué queremos señalar de todos.

Bueno, mientras ponen la presentación, no es problemático, yo puedo hacerlo sin la presentación, puedo continuar, básicamente frente al artículo 2°, que genera unos cambios frente a la Ley 549 del 99, hay una preocupación en sentido de que el Senado al determinar que el cubrimiento del pasivo pensional se establece por el sector del Fonpet, incurre en una posible vulneración a la Constitución Política, por cuanto destruye la integralidad del pasivo pensional, esa es una de nuestras primeras preocupaciones.

En segundo lugar, frente a ese artículo, aplicar dicha disposición, conduciría imperativamente a integrar reservas pensionales como supuestos recursos excedentes del sector, propósito general del Fonpet, sin que las entidades territoriales no hayan cubierto su pasivo pensional en los sectores salud y educación, cambiando la destinación, por una diferente a la establecida en el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.

Respecto al artículo 3°, también queremos señalar, que el criterio dispuesto en estos dos proyectos de ley, para distribuir el diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de privatizaciones nacionales, en el sentido de que se distribuirán por partes iguales entre el municipio, departamento y distrito, en el cual esté ubicada la actividad, nos genera también una preocupación, en sentido de que es inoperante y nada funcional, dado pues, los cambios que ya se habían hecho en la ley. Este Ministerio se opone a lo propuesto, por cuanto mezclar confusamente temas referentes a la fuente del diez por ciento (10%) de propósito general del Sistema General de Participaciones, con la cuenta del Sistema General de Regalías, cuando son fuentes reglamentadas por disposiciones particularmente distintas, dicha mezcla induce necesariamente a un error.

Respecto al artículo 6°, que quiero anotar, a pesar de que también tenemos comentarios sobre el artículo 4° y 5°, voy a señalar el del artículo 6° y es que se cambian o se pretenden cambiar las reglas para el funcionamiento del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y el Ministerio de Hacienda no descarta la posibilidad de que las entidades territoriales, cuenten a través de un medio electrónico en línea con un informe ejecutivo, frente a las solicitudes que se están haciendo de actualizar la información.

Respecto al artículo 7°, los recursos administrados son de naturaleza pública, siendo constitucionalmente responsabilidad de los entes territoriales, las federaciones o asociaciones de departamentos, distritos o municipios, son organizaciones de carácter gremial y de naturaleza privada y en este sentido, también se puede generar un conflicto de intereses en la manera en la cual se esté administrando el Fonpet.

Respecto al artículo 8°, también establece este Ministerio de Hacienda, una preocupación frente a la información y a la vigencia de la información y se opone a las modificaciones, dado que se considera que condicionar la aprobación a giros y giros a las entidades territoriales a la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones en materia pensional de las entidades territoriales, puede confundir y diluir la intención establecida en la Ley 549 del 99 y, así sucesivamente.

Y, frente a las consideraciones generales, quiero señalar, que contrario al objeto, este proyecto de ley, no modificaría la Ley 549 de 1999, para garantizar el financiamiento del pasivo pensional y territorial y el Fonpet, al contrario, conseguiría desfinanciar el Fondo y marchitarlo.

Esto es un primer elemento que nos preocupa, no agregan nuevas fuentes de recursos al Fondo, atenta contra la cobertura integral del pasivo pensional territorial y la estabilidad económica del Estado, puede contravenir el artículo 48 de la Constitución Política, como

ya lo había mencionado, deja sin término alguno, el cubrimiento del pasivo pensional y la existencia del Fondo para evitar que se extienda indefinidamente en el tiempo la obligación de cubrir el pasivo pensional; propone un incremento de límite de los gastos de administración del Fonpet, por el orden de ochenta y ocho punto tres por ciento (88.3%), lo cual nos parece excesivo; plantea volver a cometer los errores del pasado en cuanto al criterio para distribuir los recursos que aporta la nación al Fonpet; mezcla confusamente las fuentes del Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías, que son dos sistemas diferenciados; revive la posibilidad de que la nación pague mesadas pensionales atrasadas, como se autorizó para el año 2000 de manera transitoria, ante la bomba pensional territorial.

Curiosamente, revive la posibilidad de que la nación pague en mesadas pensionales atrasadas, como lo autorizó; ya lo mencioné.

En el 2000; agrega funciones al Comité Directivo del Fonpet, que desborda en la naturaleza y finalidad del mismo y puede generar conflictos de intereses.

Propone que las entidades autoricen el pago de su pasivo pensional al Fomag y al traslado o no de recursos excedentes del propósito general para cubrir faltantes, esto posiblemente también contraviene el artículo 48; propone girar el cien por ciento (100%) de la nómina de pensionados, apropiados en el Presupuesto, sin consultar la legalidad ni la capacidad real de financiación; propone retirar reservas pensionales del Fonpet, para pagar la nómina de pensionados de vigencias anteriores y utilizar como recursos de libre designación, desfinanciando el Fondo.

El pago de las obligaciones de la Nación implica un impacto de sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, que son principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, por cuanto nos crea una profunda preocupación lo que pueda generar.

En este sentido, el Ministerio de Hacienda, en el marco de las competencias establecidas en la Ley 819 de 2003, se abstiene de emitir concepto favorable y en ese sentido, estamos señalando todas las preocupaciones, respecto a los dos proyectos de ley. Muchas gracias.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Se cierra la discusión, llame a lista señora Secretaria, para votar la proposición con que termina el Informe de Ponencia positivo.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Entonces, en votación la proposición con que termina el Informe de Ponencia positivo.

Por el **SÍ**, aprobando la proposición con que termina el Informe de Ponencia positivo del **Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales, votaron los siguientes honorable Representantes: Aray Franco Juliana, Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, Carrasquilla Torres Silvio José, Castellanos Hernández Wilmer Yair, Cuenca Chaux Carlos Alberto, Escobar Ortiz Wilder Ibersson, Gallego Arroyave Leonardo de Jesús, Garcés Aljure Christian Munir, Garrido Martín Lina María, González Duarte Kelyn Johana, Guerrero Avendaño Wilmer Yesid, Jarava Díaz Milene, Manzur Imbett Wadith Alberto, Miranda Peña Katherine, Monedero Rivera Álvaro Henry, Núñez Ramos Jhon Fredy, Ospina Ospina Elkin Rodolfo, Peinado Ramírez Julián, Rico Rico Néstor Leonardo, Vallejo Beltrán Carlos Arturo, Vergara González Ángela María.

En total votaron veintidós (22) honorables Representantes.

Echeverría de La Rosa Holmes de Jesús, fuera del Recinto.

Por el **NO**, negando la proposición con que termina el Informe de Ponencia Positivo del Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales, votaron los siguientes honorables Representantes: Argote Calderón Etna Támara, Bastidas Rosero Jorge Hernán, Carreño Marín Carlos Alberto.

En total votaron tres (3) honorables Representantes.

Señora Presidente, por el **SÍ**: veintidós (22), por el **NO**: tres (3); ha sido aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, señora Secretaria.

Tiene el uso de la palabra el Representante Wilmer Castellanos.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Gracias, querida Presidenta.

Un saludo muy especial para mis compañeros Congresistas, querida Viceministra un saludo cordial, al doctor Dídier Tavera, Presidente

Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, un saludo muy especial y a todas las personas que nos acompañan en esta sesión de la Comisión Tercera, quiero saludar a mi compañero coordinador Ponente, también al Representante Álvaro Monedero.

Nosotros hemos hecho una tarea juiciosa, para preparar la Ponencia del Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado, este proyecto busca modificar o actualizar la Ley 549 de 1999, con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fonpet.

Algunos compañeros de pronto no tendrán claridad del Fonpet, no han tenido mucho acceso a este Fondo, pero quiero decirles que el Fonpet es un Fondo sin personería jurídica, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pero que los recursos que hacen parte del Fonpet, son de los entes territoriales, no son del Gobierno nacional.

Este proyecto busca compañeros, principalmente reafirmar la autonomía de los recursos de los entes territoriales enfocados u orientados al cubrimiento del pasivo pensional. En esa medida, las disposiciones que trae este proyecto de ley lo que buscan es dotar de mayor eficiencia el manejo del Fondo y por supuesto, permitir el cubrimiento del pasivo pensional con un manejo más eficaz de los recursos del Fonpet.

Sabían ustedes compañeros que hoy el Fonpet, tiene sesenta y dos (62) billones de pesos que son de los entes territoriales, sabían ustedes compañeros que en el 2023 tuvo rendimientos financieros por 8.5 billones de pesos, sabían ustedes que tuvo un ingreso en el 2023, de 2.3 billones de pesos; pero lo que sí hemos de tener en cuenta y hay una imprecisión que decía la Viceministra, ninguna de las fuentes de financiación que financia el Fonpet se va a cambiar, todas siguen orientadas a recoger los fondos dispuestos para cubrir el pasivo pensional de todos los entes territoriales del país; lo que sí más bien, querida Viceministra, se debería de preocupar el Gobierno es por pagar la deuda que se tomó prestada del Fonpet, sin autorización de los entes territoriales y que no ha devuelto; 4.7 billones el Gobierno nacional debe.

El Gobierno anterior, para crear el FOME; pero el Gobierno actual también tiene deuda que no ha cubierto, de las asignaciones que debe cubrir por ley, así que, indudablemente el Gobierno anterior sacó unos recursos para el Fondo de Emergencias, que creó para atender la pandemia, pero es una obligación obviamente del Estado poder cubrir esa obligación, no la ha cubierto al día de hoy, pero también hay dispuesto evidentemente unos recursos, que aún no giran de obligaciones que son del Gobierno, para atender las fuentes de financiación que tiene por ley cubrir, para aumentar los recursos del Fonpet.

De verdad que los que conocemos cómo funciona el Fonpet, sabemos que esto ha funcionado muy mal, se han saltado la ley, cada que han querido; por ley, tendrían que, a máximo a mayo, junio, tener claridad todos los entes territoriales a través de una comunicación, de cuál es su pasivo, cuál es el cubrimiento de su pasivo pensional en cada uno de los sectores, pero no se mandan las comunicaciones, lo que hacen indiscutiblemente es darle más tiempo para que los municipios no puedan desahorrar los excedentes que tienen por cada uno de los sectores.

Realmente el funcionamiento del Fonpet ha sido precario, lo que nosotros queremos es modernizarlo, actualizando la Ley 549 de 1999, vamos a garantizar, no se va a desfinanciar ninguno de los sectores.

Nosotros lo que disponemos en el articulado de este proyecto de ley, es que los entes territoriales tendrán que cubrir el cien por ciento (100%) del pasivo en cada uno de los sectores, ¡el 100!, lo que pasa es que antes, y eso va a quedar por ley, eso es lo que pretendemos compañeros. Antes el Gobierno nacional a través de un Decreto, decía si era el ciento diez (110), el ciento cinco (105), el ciento veinte (120) o el ciento veinticinco (125); ahora lo que nosotros queremos decir, es que debe ser el cien por ciento (100%), es decir, no se va a dejar de cubrir ninguna obligación del pasivo pensional.

Se toman unas disposiciones para mejorar el funcionamiento del Fonpet, lo decía la Viceministra; hoy el Ministerio de Hacienda carece de una plataforma, de un sistema de información en línea en tiempo real, que le muestre a las entidades cuál es la cobertura en cada uno de los sectores, que le muestre los excedentes que tiene, que le pueda mostrar los ingresos y los egresos del Fonpet, para saber cómo va la administración del Fondo y lo que queremos es dejar eso por ley compañeros, para que podamos obviamente conocer cómo funciona y cada ente territorial cómo está su situación, con lo correspondiente a la cobertura de los pasivos pensionales; vamos a ampliar el Comité Directivo del Fonpet y lo vamos a ampliar con representatividad de cada uno de los entes territoriales y sus entidades que los representan.

Doctora, no sé por qué decía que íbamos a ampliar el Comité Directivo a entes privados. ¿La Federación Nacional de Departamentos es un ente privado?, ¡es gremial!, pero representa los gobernadores del país, la Federación Nacional de Municipios representa a los municipios del país, a los alcaldes; vamos a darle la oportunidad que esté otro alcalde distrital, vamos a darle la oportunidad que estén dos (2) gobernadores, que estén dos (2) alcaldes municipales, vamos a darle la oportunidad que esté un (1) representante de los pensionados.

Y, entonces, para nosotros, la verdad mi querida Doctora, eso no es, para nada abrir eso, a que lo administren los privados, vamos a otorgarle más funciones al Comité Directivo.

Ustedes sabían, por ejemplo, compañeros una cosa, les doy un dato, hicieron el año pasado un nuevo cálculo actuarial y en ese nuevo cálculo actuarial no sabemos todavía e incluso ese fue un debate de control político colegas que aprobamos en Plenaria de la Cámara, para saber qué variables tuvieron en cuenta; contrataron un nuevo actuario y ese actuario disparó las cifras del pasivo pensional en cada uno de los sectores, dejando sin la posibilidad a los entes territoriales de poder obviamente hacer un desahorro en los excedentes que tenían. El año pasado no desahorró ningún municipio, ningún ente territorial del país, debido a ese nuevo cálculo actuarial.

Nosotros queremos indudablemente, que con esa ampliación, que le vamos a dar al Comité Directivo del Fonpet, tengan participación los dueños de la plata, los entes territoriales; que puedan ellos poder tomar decisiones y ser parte de las mismas, vamos a hacer que este Comité conozca el informe del cálculo actuarial y nosotros en el Congreso por primera vez en las Comisiones Económicas, podamos aprobar cómo está el estudio y el análisis serio del cubrimiento del pasivo pensional y eso se va a darle un tiempo de tres (3) años hasta el 2028 al Fonpet, para que por supuesto podamos tener claridad sobre el pasivo pensional de todos los entes territoriales.

Sí quisiera pedirle el favor a los compañeros que nos ayuden con este proyecto de ley, es una iniciativa de verdad que no es lesiva, es una iniciativa que pretende abrir la participación y actualizar la Ley 549 de 1999 que ya se quedó rezagada, tenemos que respaldar indudablemente el cubrir el pasivo pensional, por supuesto, pero también tenemos que respaldar, que esos recursos sigan dando rendimientos y que podamos tener claridad de cómo está el manejo del Fonpet.

Quiero indiscutiblemente, dejar a consideración de mis compañeros, estábamos un poco más extensos, pero creo que tenemos hoy la posibilidad de avanzar, hubiésemos querido compañeros que nos presentaran algunas proposiciones si querían mejorar el texto, Viceministra, estamos abiertos, todavía pueden presentar proposiciones, todavía nos falta el cuarto debate en la Plenaria de la Cámara, así que lo que quieran de pronto mejorar, nosotros estamos dispuestos a recibir esas proposiciones, incluso tenemos algunas, que dejaremos como constancia, y que mejoraremos en el Informe de Ponencia para cuarto debate.

Muchísimas gracias, querida Presidenta y solicito el favor a nuestros compañeros, que en pro de los entes territoriales y por el bien del Fonpet y el cumplimiento del pasivo pensional, podamos aprobar este proyecto de ley el día de hoy.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente *ad hoc* de la Comisión Tercera, doctora Juliana Aray Franco:

Bueno, le damos el uso de la palabra de interpelación para la señora Viceministra.

Interviene la señora Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, doctora Martha Juanita Villaveces Niño:

Muchísimas gracias.

Dado que hicieron algunos comentarios y que son bastante técnicos, le solicito a la Directora de Política de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda, doctora Flor Esther Salazar, sobre todo en los temas que tiene que ver en la interpelación, me habían dicho que era posible que subiera, pero yo puedo interpelar en este momento y les solicito amablemente la interpelación.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Juliana Aray Franco:

El uso la palabra era para una interpelación, le vamos a dar el uso de la palabra a la Representante Támara.

Intervención de la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Bueno, precisamente para eso estaba solicitando el uso de la palabra, debido a que, a partir de la exposición que hace nuestro querido compañero Wilmer Castellanos, pues a mí me surgen muchísimas dudas, especialmente porque él pone en cuestión, de pronto el conocimiento o desconocimiento que algunos compañeros de la Comisión tengan del Fondo de la Ley 549 de 1999 y también a mí me genera muchísima inquietud, pues algunas indicaciones que hace y por eso estaba solicitando la palabra, para que se me realizaran de parte del Ministerio, o sea la Viceministra o la Directora, las debidas aclaraciones, especialmente porque sí considero, leyendo el proyecto, que hay un aumento en los costos de la administración del Fondo, de más del ochenta por ciento (80%) y por eso, precisamente quisiera saber, si ese aumento, imagínese tenemos que verificar que como ustedes mismos lo indican para otros debates que damos, pues son recursos de las pensiones que se van en burocracia, como lo dicen igualmente.

Muchas otras inquietudes que nos surgen de la exposición del doctor Wilmer Castellanos, por eso solicito, de manera muy respetuosa, que como ya le habían dado la palabra a la Viceministra para hacer esas claridades, que me permitan escucharlas también de la doctora Flor Esther Salazar, que es la Directora de la Regulación y quien se encarga de este tema concretamente de manera técnica.

Toma la palabra la señora Presidente *ad hoc* de la Comisión Tercera, doctora Juliana Aray Franco:

Tiene el uso de la palabra la Representante Katherine Miranda.

Acto seguido, interviene la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Creo que para agilizar de verdad el tema, ya la Viceministra ha hablado, han hablado los Ponentes, han hablado quienes tenían la proposición negativa, si la Viceministra, tiene algo más que decir, considero que bienvenida Viceministra, pero no nos pongamos a pasarnos el ping pon entre todos los funcionarios, porque, si no, no vamos a avanzar, el orden del día está bastante extenso y no es el único proyecto de interés que tenemos.

Gracias, pero que hable la Viceministra, si no, pues, yo también traigo mi asesor y empezamos a interactuar de manera diferente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente ad hoc de la Comisión Tercera, doctora Juliana Aray Franco:

Tiene el uso de la palabra el Representante Jorge Bastidas.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias, señora Presidenta, yo sí creo que se coincide de hecho, en la necesidad de hacer algunos ajustes que impliquen modernizar el tema del Fonpet, por supuesto, pero no sobre la base de esa vía se puede aceptar una cantidad de artículos que implican, sin duda, afectar la estabilidad financiera del Fonpet y la garantía de los recursos de las obligaciones que tienen que ver con la deuda pensional de las entidades territoriales.

Además, otro elemento que a mí me parece que vale la pena colocar en consideración y es que, sabemos muy bien que tenemos una oposición al Gobierno profundamente agresiva, que a pesar de que el Gobierno anterior echó mano de los recursos del Fonpet, ahora nos piden que sea este Gobierno el que reintegre esos recursos y por tanto, se quita los límites, se le quitan la regulación de tiempo que estaba establecida en el artículo 1° de la ley original que se reforma.

Entonces, creo que se podrían hacer algunos acuerdos, porque no tiene sentido apretar en este momento un Estado a través de su Gobierno, que tiene dificultades fiscales, como todos conocemos y sabemos de la Comisión Tercera.

Por lo tanto, creo que se pueden encontrar puntos medios, que viabilicen esto y que ayude, por ejemplo, quién se puede negar a que haya normas de transparencia en tiempo real de los Fondos del Fonpet, ¡nadie!, por lo menos nosotros no estamos en contra de eso, pero sí creo que hay otra serie de normas que deberían ser discutidas y que podríamos ponernos de acuerdo, si a bien lo tienen los Ponentes, en una Comisión específica, que se pueda regular sobre el tema.

Entonces propondría eso, señora Presidenta, antes del uso de la palabra de los delegados del Ministerio de Hacienda. Gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidente ad hoc de la Comisión Tercera, doctora Juliana Aray Franco:

Señora Secretaria, articulado.

Cuántos artículos hay y algunas proposiciones de modificación del articulado, ya se votó la Ponencia.

Seguidamente la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El Informe de Ponencia, votamos primero la proposición de archivo; acto seguido, votamos el Informe de Ponencia positivo.

La Secretaría se permite certificar que el Informe de Ponencia positivo, radicado por los Ponentes, fue aprobado: Veintidós (22) por el SÍ, tres (3) por el NO; la señora Presidente me está solicitando, ya va a entrar en el articulado, le voy a dar el informe.

El proyecto consta de diecisiete (17) artículos, incluida su vigencia y existen dos (2) proposiciones de modificación al mismo, al artículo 6° y al artículo 25, suscritas por el Representante Álvaro Henry Monedero Rivera, Ponente coordinador de esta iniciativa, si usted me ordena le doy lectura, señora Presidente.

Entonces, señora Presidente, le voy a dar lectura a las dos (2) proposiciones, para dejarlas como constancia para segundo debate.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente ad hoc de la Comisión Tercera, doctora Juliana Aray Franco:

Tiene el uso de la palabra la Representante Támara.

Intervención de la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Señora Presidente, quiero dejar como constancia evidentemente que, mi desacuerdo con este proyecto de ley, que considero en la mayoría de puntos lesivo, con la ley que ya está estableciendo y con la normatividad que se requiere para garantizar los presupuestos para el derecho a la pensión de los funcionarios públicos de los territorios y quiero dejar como constancia, que la Sentencia C-448 del 2020, que examinó la constitucionalidad del artículo 9° del Decreto Legislativo 678 del 2020, que pretendía retirar recursos excedentes del Fonpet, pues, declaró la inexecutable de esta norma, porque se vulnera directamente el artículo 48 de la Constitución; toda vez, que se destinan los recursos de un Fondo de Seguridad Social y Pensional a un fin ajeno.

Teniendo en cuenta esta premisa jurisprudencial, dejo la constancia que no estoy de acuerdo con este proyecto, que me retiro, por supuesto, de

esta sesión y que le solicitaría también, para que ustedes tengan las condiciones adecuadas, que se haga la votación nominal del trámite de este proyecto.

Muchas gracias, Presidente.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente ad hoc de la Comisión Tercera, doctora Juliana Aray Franco:

Moción de orden para el doctor Cuenca.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Solo un tema de procedimiento a raíz de la constancia que deja la doctora Etna, cuando uno pide votación nominal, ¡vota!, si la persona pide votación nominal y no está en el Recinto, se hace caso omiso, que quede como constancia, Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente ad hoc de la Comisión Tercera, doctora Juliana Aray Franco:

Tiene el uso de la palabra el doctor Batidas.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Gracias, señora Presidenta.

Con todo respeto le pido a la señora Presidenta y a nuestros colegas de la Comisión Tercera, que permitamos que se responda a la interpelación por parte de la Viceministra de Hacienda y que después se proceda normalmente a la votación del articulado, creo que eso ni le quita, ni le pone, pero le da el nivel que se requiere este tipo de discusiones, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente ad hoc de la Comisión Tercera, doctora Juliana Aray Franco:

Moción de orden.

Intervención del honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Presidenta, las interpellaciones se refieren a lo que versa sobre una postura de uno de los Congresistas. Aquí no hay una interpelación, aquí lo que estamos abriendo es un espacio adicional, donde procedimentalmente en este momento ya estamos en la discusión del articulado; óbice de ello, solamente se podría referir al bloque de artículos que usted mencione.

Es por eso, que le sugiero, que solicite que le hagan llegar por Secretaría, para que sea distribuido el informe, con las proposiciones y objeciones que se tienen de un informe negativo que apenas acabamos de conocer, tendrán otros espacios, otros momentos; entre ellos, la Plenaria y el transcurso entre el trámite de la Plenaria, para resolver estas inquietudes y lograr la votación que

a bien se considere se pueda necesitar para negar o para modificar el proyecto.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Entonces, continúo con la orden que me dio la Presidente, de darle lectura a las proposiciones del doctor Monedero, que queden como constancia para segundo debate.

La primera proposición es al artículo 2° y dice, así:

Proposición

Modifíquese el párrafo sexto, del artículo 2° del Proyecto de Ley número 75 de 2024 Senado, 479 de 2024 Cámara, el cual quedará, así:

Parágrafo sexto. Para efectos de la definición de los gastos de administración del Fonpet, el Comité Directivo del Fonpet hará seguimiento y control a la ejecución de estos recursos, en todo caso, dicho porcentaje no superará el uno por ciento (1%) de los rendimientos anuales generados por el mismo. Todos los gastos administrativos del Fonpet se pagarán con cargo a los rendimientos generados.

Firma el honorable Representante, *Álvaro Henry Monedero Rivera*.

Y al artículo 25 de la ley, este es como un artículo nuevo, doctor Monedero, ¿cierto?, sí, no, no, es que son 17 artículos, esto aquí hay otro artículo, ah bueno, seguimos, dice:

Parágrafo. Para los efectos del artículo 25 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por gastos administrativos lo necesario para la operación administrativa y financiera del Fondo.

Esta es la justificación de la proposición, solamente existe una (1) proposición señora Presidente y es la modificación del párrafo sexto del artículo 2° del Proyecto de Ley número 75 de 2024 Senado, 479 de 2024 Cámara, que queda como constancia.

Entonces, en ese orden de ideas, señora Presidente, ya que no hay más proposiciones, puede someter a consideración el articulado como viene en la Ponencia.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente ad hoc de la Comisión Tercera, doctora Juliana Aray Franco:

Se abre la discusión, se cierra la discusión e iniciamos la votación del articulado, como viene en la ponencia, lo hacemos nominal y llamamos a lista, por favor.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora Presidente.

Vamos con el articulado, como viene en la Ponencia y la proposición del doctor Monedero, queda como constancia.

Por el **SÍ**, aprobando el articulado del **Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales, votaron los siguientes Representantes: Aray Franco Juliana, Betancourt Pérez Bayardo Gilberto, Carrasquilla Torres Silvio José, Castellanos Hernández Wilmer Yair, Cuenca Chaux Carlos Alberto, Escobar Ortiz Wilder Iberson, Garcés Aljure Christian Munir, Garrido Martín Lina María, Guerrero Avendaño Wilmer Yesid, Jarava Díaz Milene, Manzur Imbett Wadith Alberto, Miranda Peña Katherine, Monedero Rivera Álvaro Henry, Ospina Ospina Elkin Rodolfo, Peinado Ramírez Julián, Rico Rico Néstor Leonardo, Vallejo Beltrán Carlos Arturo, Vergara González Ángela María.

En total votaron dieciocho (18) honorables Representantes.

Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús, fuera del Recinto.

Por el **NO**, negando el articulado del **Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales, votó el honorable Representante: *Bastidas Rosero Jorge Hernán*.

Señora Presidente, por el **SÍ**: dieciocho (18), por el **NO**: Uno (1); ha sido aprobado el articulado como viene en la Ponencia.

Toma la palabra la señora Presidente ad hoc de la Comisión Tercera, doctora Juliana Aray Franco:

Secretaria, por favor leemos el título y pregunta del proyecto.

Secretaria, antes del título y pregunta, anunciemos los proyectos para la siguiente sesión.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidente.

Por orden de la Presidencia y en atención al Acto Legislativo número 01 del 2003, en su artículo 8°, me permito anunciar los proyectos de ley que serán discutidos y votados el día de mañana miércoles 2 de abril de 2025.

1. **Proyecto de Ley número 128 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crea el Fondo Mujer Cafetera para el Desarrollo de productos con valor agregado derivados de café en territorios cafeteros y se dictan otras disposiciones.

2. **Proyecto de Ley número 191 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la trata, el tráfico y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en los distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali, y se dictan otras disposiciones.

Esos son los proyectos anunciados, para el día de mañana, según el artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003.

TÍTULO

Proyecto de Ley número 479 de 2024 Cámara, 75 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento pasivo pensional de las entidades territoriales y el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales.

Leído el título por su orden, señora Presidente, por favor ponga en consideración el título y la pregunta.

Hace uso de la palabra la señora Presidente ad hoc de la Comisión Tercera, doctora Juliana Aray Franco:

Ponemos en consideración el título y pregunta iniciamos votación nominal.

Llame a lista, por favor, señora Secretaria.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora Presidente.

El doctor Bastidas, que era el voto negativo, no se encuentra en el Recinto señora Presidente, ponga en consideración nuevamente el título y la pregunta, para hacer la votación a golpe de mesa, votación ordinaria, por favor.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente ad hoc de la Comisión Tercera, doctora Juliana Aray Franco:

Colocamos en consideración el título y pregunta. Se abre la discusión, se cierra la discusión. ¿Cómo vota la Comisión?

Seguidamente la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, ha sido aprobado el título del Proyecto de Ley número 75 de 2024 Senado, 479 de 2024 Cámara, y el querer de la Comisión que este proyecto surta su segundo debate.

ANEXOS:

2113
Abril 11/25

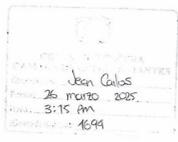
 **Piedad CORREAL Rubiano**
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

NO procederle

PROPOSICIÓN.

Solicito respetuosamente se **modifique** el orden del día establecido para la sesión del 1 de abril de 2025, de tal manera que, el Proyecto de Ley 224 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se modifica la ley 645 de 2001 para actualizar el cupo de la emisión y recaudo de estampillas pro-hospitales Universitarios y se dictan otras disposiciones" (Proyecto de Ley estampillas pro-hospitales Universitarios) fijado en el punto 16, pase al 2º punto del orden del día.


PIEDAD CORREAL RUBIANO,
Representante a la Cámara por el Quindío.



Bogotá D.C., marzo de 2025



Señores:
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE,
Presidente.
CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN,
Vicepresidente.
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA,
Secretaria.
Comisión Tercera Constitucional Permanente.
Cámara de Representantes.

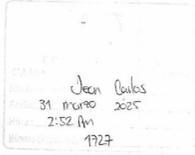
SL

Referencia. Solicitud de aplazamiento del proyecto de ley 191 2024 Cámara "Por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en los Distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali, y se dictan otras disposiciones"

Por la presente, me permito solicitar por su digno conducto a la Comisión Tercera de la corporación, el aplazamiento para una próxima sesión del proyecto de ley 191 2024 Cámara "Por medio de la cual se crea el Fondo de Mitigación de la Trata, el Tráfico y la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en los Distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali, y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, en virtud a que continuamos esperando respuesta sobre conceptos relacionados con el articulado del proyecto, que son de suma importancia para el avance del mismo.

Sin otro particular,




SILVIO CARRASQUILLA TORRES,
Representante a la Cámara por Bolívar.

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO PROYECTO DE LEY 191 2024C.
1 mensaje

Silvio Jose Carrasquilla Torres HR <silvio.carrasquilla@camara.gov.co> 31 de marzo de 2025, 2:52 p.m.
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Cordial saludo,
Anexo solicitud de aplazamiento del proyecto de ley 191 2024 Cámara.

Sin otro particular,
Silvio Carrasquilla Torres
Representante a la Cámara

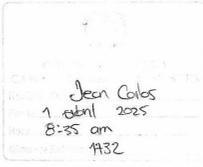


PROPOSICIÓN

De conformidad con el numeral 5º del artículo 114 de la Ley 57a de 1992 – Reglamento del Congreso, presento **proposición especial de modificación del orden del día para que el PUNTO III (LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA) pase a ser el PUNTO II** del orden del día de la Sesión Ordinaria del día martes 01 de abril de 2025 en la Comisión Tercera Constitucional Permanente.


OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena



21/03/2025
11/25

Proposición # 008
01 de abril de 2025



Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2025

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Asunto: Proposición de debate de Control Político por las afectaciones e impactos económicos a la producción y comercialización de banano y palma de aceite en los departamentos del Magdalena, La Guajira y Cesar por causa de las enfermedades causadas por el fusarium raza 4 y la pudrición de cogollo (PC).

PROPOSICIÓN

En mi condición de Representante a la Cámara, en ejercicio de la función constitucional y legal de control político, con fundamento en los artículos 114, 135 numeral 8 y 208 del Estatuto Superior y las disposiciones legales de los Artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992; solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente se sirva a citar a **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO** a la **Dra. MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS**, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, a la **Dra. PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ**, Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para que en la fecha y hora fijada por la Mesa Directiva y de conformidad con sus competencias se discuta sobre las afectaciones e impactos económicos a la producción y comercialización de banano y palma de aceite en los departamentos del Magdalena, La Guajira y Cesar por causa de las enfermedades causadas por el fusarium raza 4 y la pudrición de cogollo (PC) respectivamente sobre estas plantaciones que producen su marchitamiento y muerte.

Se adjunta cuestionario para este debate de control político para que sea remitido a la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Gerente General del ICA en calidad de citadas.

Cordialmente,

[Firma]
OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena



CUESTIONARIO DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

1. ¿Cuál es la estimación del impacto económico que han tenido las enfermedades Fusarium Raza 4 en el banano y la Pudrición del Cogollo (PC) en la palma de aceite en los departamentos del Magdalena, La Guajira y Cesar en términos de pérdidas productivas, generación de empleo y exportaciones?
2. ¿Qué líneas de crédito o subsidios ha implementado el Ministerio para los productores afectados por estas enfermedades? ¿Se han gestionado recursos adicionales con organismos internacionales para mitigar los efectos económicos de estas plagas?
3. ¿Existe un plan estructurado de reactivación productiva para los productores afectados? En caso afirmativo, ¿qué estrategias incluye y cuál es su proyección de impacto en la recuperación económica del sector?
4. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio para evitar restricciones en los mercados internacionales debido a la presencia de estas enfermedades? ¿Se han implementado estrategias para diversificar mercados o fortalecer la competitividad del sector afectado?
5. ¿Cuántos recursos ha destinado el Ministerio en los últimos 5 años a la investigación de cultivos resistentes a Fusarium Raza 4 y Pudrición del Cogollo? ¿Se han promovido alianzas con centros de investigación nacionales e internacionales para generar soluciones tecnológicas?
6. ¿Cuántos recursos ha destinado el Ministerio en los últimos 5 años para adoptar medidas, planes o programas de mitigación para atacar las enfermedades por Fusarium Raza 4 y Pudrición del Cogollo (PC)? En caso de que la respuesta sea afirmativa, detalle su ejecución y resultados.
7. ¿Cómo se está coordinando con el ICA, agremiaciones bananeras y palmeras y otros actores del sector para garantizar una respuesta integral a la crisis fitosanitaria y económica que enfrentan los productores de banano y palma de aceite?



CUESTIONARIO DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

1. ¿Cuántas hectáreas de banano y palma de aceite han sido afectadas en los departamentos del Magdalena, La Guajira y Cesar y cuántas se encuentran en riesgo de contagio? Detalle cuánto represente en pérdidas para producción y comercialización.
2. ¿Qué recursos se han destinado y cuáles medidas fitosanitarias ha implementado el ICA para contener la propagación de estas enfermedades y cuál ha sido su efectividad hasta la fecha?
3. ¿Cómo se está fortaleciendo el sistema de vigilancia epidemiológica en la región para detectar nuevos focos de Fusarium Raza 4 y Pudrición del Cogollo y evitar su expansión?
4. ¿Qué programas de capacitación y asistencia técnica ha desarrollado el ICA para los productores afectados con el fin de reducir el impacto económico de estas enfermedades?
5. ¿Se han implementado o actualizado regulaciones específicas para reforzar las medidas de bioseguridad en predios agrícolas y en las cadenas de producción y comercialización de banano y palma de aceite?
6. ¿Existen convenios o investigaciones en curso entre el ICA, universidades y centros de investigación para el desarrollo de variedades resistentes o estrategias más efectivas de manejo fitosanitario?
7. ¿Cómo se está coordinando con el Ministerio de Agricultura, agremiaciones bananeras y palmeras y otros actores del sector para garantizar una respuesta integral a la crisis fitosanitaria y económica que enfrentan los productores de banano y palma de aceite?

21/03/2025
11/25

Proposición # 009
01 de abril de 2025



Jhon Fredy Núñez
REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP #5

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025

Dra.
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Congreso de la República

PROPOSICIÓN

En mi condición de Congresista la República y en concordancia con lo establecido en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, solicito respetuosamente a la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes del Congreso de la República, se apruebe la **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**, para la participación ciudadana y se cite a la **Sra. Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, Dra. LILIA CLEMENCIA SOLANO RAMÍREZ y la Sra. Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes, Dra. YANNAI KADAMANI**.

Para conocer los avances de los sujetos de Reparación colectiva e individual en el Departamento del Caquetá y rendir informe según los grupos de priorización, cuantos han sido indemnizados al 2022 y cuantos han sido indemnizados a abril de 2025.

Conocer la oferta institucional del **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**, en el fortalecimiento de la Cultura Regional, promovida por los entes territoriales e Instituciones Educativas en el Departamento del Caquetá.

[Firma]
JhonFredyNunez | JhonFredyNunez | jhon.nunez@ | 11-03-2025 | 11:00

<p style="color: red; font-size: 1.2em; margin-left: 10px;">  Abn 15/25 </p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL VALLE DEL CAUCA</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>PROPOSICIÓN MODIFICATORIA.</p> </div> </div> <p style="text-align: right; margin-right: 20px;"><i>CONSTANCIA</i></p> <p>Modifíquese el parágrafo 6° del artículo 2 del proyecto de ley No. 075 de 2024 Senado - Cámara 4 de 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 549 DE 1999 CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO PASIVO PENSIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES", el cual quedará así:</p> <p><i>Parágrafo 6. Para efectos de la definición de los gastos de administración del FONPET, el comité directivo del FONPET hará seguimiento y control a la ejecución de estos recursos. En todo caso, dicho porcentaje no superará el 1% de los rendimientos anuales generados por el mismo. Todos los gastos administrativos del FONPET se pagarán con cargo a los rendimientos generados.</i></p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>El límite de gastos propuesto en el proyecto de ley del 1% del total del fondo equivale con corte a diciembre de 2024 a \$670.000 millones, cifra que no se ajusta a la realidad de los gastos anuales del Fondo. Además, es fundamental precisar que dicho límite debe ser de carácter anual. De por sí no se alcanza ni el 1% de los rendimientos en gastos. Es de señalar que tanto el artículo 25 de la ley 1450 de 2011, como el parágrafo del artículo 147 de la ley 1753 de 2015 establecen como gastos administrativos del FONPET los necesarios para la operación administrativa del Fondo. Además, el artículo 25 de la ley 1450 de 2011 señala como límite de gastos el 8% de los rendimientos anuales generados por el fondo.</p> <p style="text-align: right; margin-right: 20px; color: blue; font-size: 0.8em;"> <i>FUND ELIZABETH 11:00 AM 1 - ABRIL - 2025</i> </p>	<p style="text-align: right; margin-right: 20px;">25</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL VALLE DEL CAUCA</p>  </div> </div> <p>"Artículo 147 de la ley 1753 de 2015 señala:</p> <p>"PARÁGRAFO. Para los efectos del artículo 25 de la ley 1450 de 2011, se entiende por gastos administrativos los necesarios para la operación administrativa y financiera del fondo."</p> <p>"Artículo 25 de la ley 1450 de 2011 en la cual se contempla:</p> <p>ARTÍCULO 25. FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET. Las comisiones de administración de los patrimonios autónomos del Fonpet se pagará con cargo a los rendimientos financieros de los recursos. También se pagarán con cargo a dichos rendimientos los gastos relacionados con la auditoría especializada que debiera contratarse para la supervisión de la gestión de los administradores. Todos los gastos administrativos que hoy se financian con cargo al fondo, no podrán superar un 8% de los rendimientos que generen estos recursos</p> <p>La propuesta de modificación al proyecto de ley se hace considerando el propósito de la norma de buscar la eficiencia en la gestión y control de los costos asociados a la administración de los recursos del FONPET, así como el comportamiento histórico de los gastos que han estado por debajo del 1% de los rendimientos generados en los últimos años.</p> <p>Del Honorable Congresista,</p> <p style="text-align: center;">  ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA. Representante a la Cámara por el Valle del Cauca. </p> <p style="text-align: right; margin-right: 20px; color: blue; font-size: 0.8em;"> <i>FUND ELIZABETH 11:00 AM 1 - ABRIL - 2025</i> </p>
---	---

Toma la palabra la señora Presidente *ad hoc* de la Comisión Tercera, doctora Juliana Aray Franco:

Se levanta la sesión y se cita para mañana por Secretaría.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Los proyectos de ley que se anunciaron, son anunciados para la próxima sesión de la Comisión, que es el día de mañana 2 de abril de 2025, señores Congresistas.

La sesión se levanta, siendo la 1:17 de la tarde.

KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidente

CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN
Vicepresidente


ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General

Julio 11/25